

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2021-2022
PON-2 (10)

PARA ADOPTAR UN NUEVO "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", en su Libro I Poderes y Facultades del Municipio, el alcalde y la Legislatura establece en su Art. 1.039 Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, Inciso (m);

Dispone lo siguiente:

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

-POR CUANTO: El Municipio de Manatí por la facultad que le confiere la Ley Núm. 107, *supra*, y mediante los requerimientos de la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, según enmendada, "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", establecemos mediante esta ordenanza el Protocolo para la Prevención del Suicidio. Este nuevo protocolo se ha creado atemperado con la Ley Núm. 107, *supra*, y las realidades sociales que enfrentamos en la actualidad. A su vez, establece estructuras para la prevención, acción y procedimientos más inmediatos para identificar las señales de suicidio y trabajar los casos de manera correcta. Esto surge, a raíz de un señalamiento que emitió el Departamento de Salud de Puerto Rico, indicando que no cumplimos con ciertos requerimientos en el protocolo aprobado bajo la Ordenanza Núm. 32 serie 2012-2013 que estamos derogando en la presente. Es imperante para nuestro municipio mantener los protocolos vigentes acorde con las leyes y estudios sociales establecidos por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico. Para nosotros la salud mental es importante y constituyendo estas guías salvaguardamos la vida en nuestra administración.

-POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEIGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SUGUIENTE:

-SECCION 1: Adoptar, el Protocolo para la Prevención del Suicidio para el Municipio Autónomo de Manatí el cual se hace formar parte de esta ordenanza.

-SECCION 2: Derogar la Ordenanza Núm. 32 Serie 2012-2013.

-SECCIÓN 3: Toda Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente Ordenanza queda expresamente derogada.

-SECCION 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCION 5: Copia certificada será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, Oficina Ayuda al Empleado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2022.


Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta


Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde,
el día 11 de febrero de 2022.


Hon. José A. Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022**, titulada: **"PARA ADOPTAR UN NUEVO "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."**, aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2022. La votación para esta medida fue la siguiente:

VOTO AFIRMATIVO: 15

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Heriberto López González
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. José Israel Malavé Rodríguez
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estados Hernández

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. María A. Otero González
Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. Ana G. Ayala Ortiz

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 0

VACANTE: 1

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

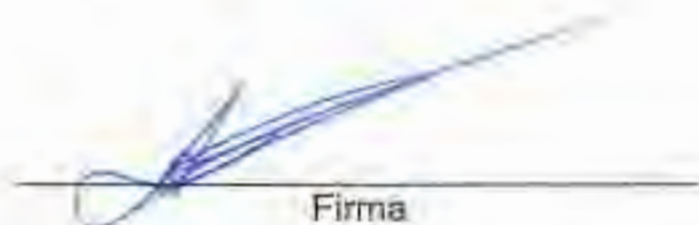
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 11 de febrero de 2022.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí



PROTOCOLO
PARA LA
PREVENCIÓN DEL
SUICIDIO MUNICIPIO
AUTÓNOMO
DE MANATÍ
2021



Firma

Hon. José A. Sánchez González
Alcalde

TABLA DE CONTENIDO

Normas, procedimientos e intervenciones

Norma 1: Conformar los equipos de trabajo:	3-6
Norma 2: Identificar una oficina para el manejo de casos.....	6
Norma 3: Prevención primaria: Antes de que ocurra el comportamiento suicida	7-8
Norma 4: Prevención secundaria: Cuando se presente idea, amenaza o intento de suicidio.....	8-18
Norma 5: Prevención terciaria: Después de un intento o un suicidio consumado.....	18-19
Norma 6: Realización de un simulacro de manejo de emergencia suicida	20
Norma 7: Campañas masivas de prevención	20

Anejos

Flujogramas para el manejo del comportamiento suicida.....	23-25
Criterios para medir el nivel de riesgo suicida.....	26
Directorio de servicios de ayuda.....	27-32

Formularios

ERRSS 01 Acuerdo de confidencialidad y no-divulgación.....	34-35
Declaración de Confidencialidad.....	36
ERRSS 02 Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida.....	37-38
ERRSS 03 Informe semestral de labores realizados por el ERRSS y CA.....	39-42
ERRSS 04 Hoja de relevo de responsabilidad de la persona en riesgo	43
ERRSS 05 Hoja de relevo de responsabilidad de familiar, amigo o vecino	44
ERRSS 06 Formulario para la evaluación del simulacro	45-48

Ley Núm. 76 de 2010

Envío y actualización del Protocolo

FORMULARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO UNIFORME PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Nombre de Agencia: Municipio Autónomo de Manatí

Oficina, programa o dependencia: Programa de Ayuda al Empleado

Dirección Física: 10 Calle Quiñones Manatí Puerto Rico 00674

Teléfono de contacto: (787)-854-2024

Norma 1: Conformar los equipos de trabajo

Cada agencia establecerá los siguientes equipos de trabajo para desarrollar e implantar estrategias de prevención primaria, intervenir en situaciones en las que se sospeche o se reporten comportamientos suicidas (ideas, amenazas, intentos o muerte por suicidio) de sus empleados/as, participantes y visitantes, entre otros.

Procedimiento: Establecer los equipos de trabajo

A. Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS)

1. El jefe de cada entidad seleccionará entre sus empleados, por lo menos tres (3) personas para constituir este equipo en cada dependencia u oficina central y regional. Estos empleados deberán tener nombramiento permanente a tiempo completo. Serán el equipo de personas responsables de implantar este Protocolo Uniforme y atender las situaciones de riesgo suicida. Para detalles de quienes deben formar parte de este equipo, favor referirse al documento Guía para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio (páginas 35 y 36).

Integrantes del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS):

1. Coordinadora

Nombre: Yesmarie Jiménez Rosario

Puesto: Directora del Programa de Ayuda al Empleado

Oficina: Departamento de Programa de Ayuda al Empleado

Teléfonos: 787-854-2024 ext. 2089

Correo electrónico: yjimenez@marati.pr

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

2. Integrante del ERRSS

Nombre: Yancy L. Sierra Miranda

Puesto: Directora del Centros de Servicios Múltiples para personas de Edad Avanzada, Blanquita Dávila Marrero

Oficina: Centros de Servicios Múltiples para personas de Edad Avanzada, Blanquita Dávila Marrero

Teléfonos: (787)-854-4100

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

3. Integrante del ERRSS

Nombre: Deana Pádilla Sevilla

Puesto: Trabajadora Social

Oficina: Desarrollo Social y Comunal

Teléfonos: (787)-854-2024 ext. 2137

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

B. Comité de Apoyo (CA)

1. Este comité estará compuesto por un mínimo de 6 empleados/as de cada oficina o dependencia de la agencia. Los miembros de este comité serán nombrados por Director de Recursos Humanos o Director(a) Ejecutivo(a) en conjunto con el ERRSS. Estos deben ser personas accesibles y cercanas al resto del personal. Para detalles de quienes deben formar parte de este equipo, favor referirse al documento Guía para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio (páginas 36 y 37).

Integrantes del Comité de Apoyo (CA):

1. Coordinador/a

Nombre: Caroline Vega Nieves

Puesto: Coordinadora del Programa de Ayuda al Empleado

Oficina: Departamento de Programa de Ayuda al Empleado

Teléfonos: (787)-854-2024 ext. 2089

Correo electrónico: carolinevega27@gmail.com

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 2 de diciembre de 2021

2. Integrante del CA

Nombre: Marta Morales Mejías

Puesto: Coordinadora de Capacitación y Desarrollo

Oficina: Departamento de Recursos Humanos

Teléfonos: (787)-854-2024 ext. 2084

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 2 de diciembre de 2021

3. Integrante del CA

Nombre: Karla Nieves Valentín

Puesto: Administradora de la Oficina de Base de Fe

Oficina: Desarrollo Social y Comunal

Teléfonos: (787)-854-2024 ext. 2163

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

4. Integrante del CA

Nombre: Damaris Cruz López

Puesto: Trabajador Social

Oficina: Centros de Servicios Múltiples para personas de Edad Avanzada

Blanquita Dávila Marrero

Teléfonos: (787)-854-4100

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

5. Integrante del CA

Nombre: Oiguely Rosario Pérez

Puesto: Trabajador Social

Oficina: Centro Virgilio Ramos Casellas

Teléfonos: (787)-854-1253

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 21 de octubre de 2021

6. Integrante del CA

Nombre: José C. Figueroa Montes

Puesto: Supervisor de Emergencias Médicas

Oficina: Oficina de Manejo de Emergencias (OMME) Municipio Autónomo de Manatí

Teléfonos: (939)-240-0332

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 10 de febrero de 2022

La persona encargada de enviar los Informes Semestrales de Labores Realizadas por el ERRS y CA (ver Formulario ERRSS 03 en pág. 39-42) a la Comisión para la Prevención del Suicidio a protocolosuicidio@salud.pr.gov será:

Nombre: Marta Morales Mejías

Puesto: Capacitación y Adiestramiento

Oficina: Departamento de Recursos Humanos

Teléfonos: (787)-854-2024 ext. 2084

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: 2 de diciembre de 2021

Norma 2: Identificar una oficina para el manejo de casos

Se identificará un lugar accesible en cada agencia o institución (y en cada una de sus oficinas o dependencias) para atender y proveer apoyo a las personas con comportamiento suicida. Para detalles de las características de esta oficina, favor referirse al documento Guía para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio (págs. 37 y 38).

Procedimiento: Identificar una oficina principal para llevar a cabo las intervenciones

1. Oficina: Programa de Ayuda al Empleado
2. Descripción de la ubicación de la oficina: Esta ubicada en el Cuartel de la Policía Municipal

3. Horario en que está disponible: 8:00 am a 4:30 pm
4. Persona a cargo de la oficina: Yesmarie Jiménez Rosario
5. Teléfono de la persona que está a cargo de la oficina: 787-854-2024 ext. 2089

Norma 3: Prevención primaria

Antes de que ocurra el comportamiento suicida

El ERRSS desarrollará e implantará estrategias de prevención destinadas a preservar la salud mental de todo el personal que forma parte de la agencia y de aquellas personas a las cuales brindan servicios. Estas estrategias pueden ser programas existentes que estén ofreciendo el PAE o la agencia. Ejemplo de ello pueden ser programas de "coaching", talleres para el manejo de estrés, manejo de síntomas de depresión, liderazgo, manejo de conflictos, etc. (Para detalles favor referirse al documento Guía para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la prevención del Suicidio, págs. 38 y 39 y anejo VIII).

Procedimiento: Desarrollar un plan de las actividades de prevención primaria que habrá de realizarse en cada agencia durante cada año.

Actividad #1:

Título: Distribución de material psicoeducativo impreso.

Breve descripción: Distribución de folletos informativos provistos por la Comisión para la Prevención del Suicidio para todos los empleados a través de visitas a cada dependencia. Además, se le otorgan folletos adicionales a la oficina de Desarrollo Social y Comunal y a los Centros Geriátricos Municipales para los ciudadanos y participantes de los programas.

Población a la que está dirigida: Empleados municipales y ciudadanos.

Persona encargada de la actividad: Caroline Vega Nieves, Coordinadora del PAE, junto al Comité de Apoyo

Fecha: mayo y junio

Actividad #2:

Título: Dinámica Creativa anual por el ERRSS y el CA

Breve descripción: Anualmente, el equipo y el comité organizarán una actividad creativa para impactar las dependencias del Municipio con una dinámica interactiva relacionada al tema.

Población a la que está dirigida: Empleados municipales.

Persona encargada de la actividad: Caroline Vega Nieves, Coordinadora del PAE, junto al Comité de Apoyo

Fecha: Segunda semana de febrero.

Actividad #3:

Título: Taller relacionado al tema de la salud mental con enfoque en la prevención del suicidio.

Breve descripción: Coordinación de taller ofrecido por recursos o agencias especializadas en el área de salud mental.

Población a la que está dirigida: Empleados municipales.

Persona encargada de la actividad: Caroline Vega Nieves, Coordinadora del PAE, junto al Comité de Apoyo.

Fecha: Primera semana de diciembre- Semana de Alerta en Prevención de Suicidio en Época Navideña.

Actividad #4:

Título: Orientación del Protocolo Municipal para la Prevención y Manejo del Suicidio en el Lugar de Trabajo/ Día de camisas blancas y repartición de lazos emblemáticos.

Breve descripción: Durante esta semana se realizarán dos (2) actividades, la primera será la orientación de nuestro protocolo a los directores, supervisores y empleados de la Administración. Por otra parte, se elegirá un día de esta semana para convocar todos los empleados para que utilicen camisas blancas y se les distribuirá cintas emblemáticas para conmemorar la semana de Prevención.

Población a la que está dirigida: Empleados municipales.

Persona encargada de la actividad: Caroline Vega Nieves, Coordinadora del PAE, junto al Comité de Apoyo.

Fecha: 10 al 16 de septiembre Semana Nacional de Prevención del Suicidio.

Norma 4: Prevención secundaria

Quando se presente una idea, amenaza o intento suicida

Cuando se observa una persona manifestando una idea, amenaza o intento suicida, se llevarán a cabo los siguientes pasos para salvaguardar su seguridad y su vida.

Procedimiento: Llevar a cabo los siguientes pasos dependiendo de la situación que se esté atendiendo.

A. ANTE UNA IDEA O AMENAZA SUICIDA

- 1) Cualquier persona de la agencia o entidad, que identifique una situación de riesgo suicida, contactará de inmediato al ERRSS, o en su ausencia, al CA. Deberán activarse dos personas de estos comités para que atiendan la situación.

- La persona que identifique la situación permanecerá junto a la persona que tiene la idea o amenaza suicida, hasta que lleguen los miembros del ERRSS o del CA que se harán cargo de la situación. Mientras llega el miembro del ERRSS o CA, la persona que identifique la situación deberá:
- Acompañar en todo momento a la persona que presente riesgo suicida.
 - Asegurarse que la persona no tenga acceso a medios letales (sogas o cualquier otro objeto con el que se pueda ahorcar; medicamentos o químicos con los cuales se pueda envenenar; armas de fuego, objetos punzantes, etc.).
 - Hacerle saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo/a.
 - Escuchar con empatía, sin dar señales de sorpresa ni desaprobación.
- Las personas del ERRSS o del CA llevarán a la persona en riesgo a la oficina identificada para el manejo de estos casos. No deberán dejarlo solo/a en ningún momento.
- Si la situación de comportamiento suicida está ocurriendo en un lugar fuera de los predios de la oficina identificada, se habilitará la oficina más cercana respetando la privacidad y seguridad de la persona afectada.
- Uno de los miembros del ERRSS deberá ofrecer los primeros auxilios psicológicos:
- Identificarse y explicar por qué se encuentra ahí.
 - Comenzará a hacer preguntas a partir de la situación que la persona en riesgo haya señalado como especialmente conflictiva o preocupante, para evaluar el nivel de riesgo y proveer un espacio para que la persona pueda desahogarse, si así lo desea. Por ejemplo: "Veo que estás muy afectado. Estoy aquí para escucharte. Me gustaría que compartieras conmigo lo que estás pensando o sintiendo, para poder ayudarte."
 - Guarde silencio y permita que la persona diga todo lo que quiera. No dé señales de sorpresa ni desaprobación. Puede utilizar frases como las siguientes: "Puedo escuchar que estás pasando por una situación muy difícil, pero le puedo asegurar que haremos todo lo posible por ayudarlo/a"; "Estoy aquí para ayudarlo/a"; "Debe ser difícil poner en palabras esos sentimientos, pero es muy importante que los pueda compartir"; "Puedo imaginar lo duro que está siendo esta situación para usted".
 - Preguntará directamente por posibilidad de que exista ideación suicida. Ejemplos: "Le voy a hacer una pregunta delicada y personal: ¿Todos estos

problemas lo han llevado a pensar en el suicidio?"; "Algunas personas que se encuentran en una situación parecida a la suya suelen pensar en quitarse la vida. ¿Lo ha pensado usted?"; "¿Ha pensado en quitarse la vida?"; "¿Está pensando en suicidarse?";

e. Explorará la severidad de la ideación suicida:

- Frecuencia: "¿Cuándo fue la última vez que pensó en hacerse daño?" (mientras más reciente, mayor es el riesgo); y "¿Con qué frecuencia tiene estos pensamientos: a todas horas; todos los días; varios días a la semana; algunas veces al mes?" (mientras más frecuentes, mayor el riesgo).
- Método: "¿De qué forma ha pensado quitarse la vida?".
- Disponibilidad: "¿Tiene disponible ese método (arma, soga, pastillas, etc.) del cual me ha hablado?"; "¿Dónde lo tiene?".
- Momento: "¿Cuándo ha pensado llevar a cabo esta acción?".
- Intentos previos: "¿Alguna vez ha intentado quitarse la vida?"; "¿Hace cuánto tiempo?"; "¿Qué sucedió entonces?".

Es importante tener en cuenta que mientras más detalles haya considerado la persona respecto a la planificación del acto suicida, mayor es el riesgo de que lleve a cabo el intento en cualquier momento. Se debe restringir el acceso a los medios letales que haya identificado la persona en riesgo.

f. Explorará las razones para vivir de esta persona y alternativas que quizás no está evaluando, para manejar la situación que la llevó a considerar el suicidio. Se puede preguntar lo siguiente "¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?"; "¿Quiénes son las personas importantes para ti?"; "Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?"; "¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis y cómo lograste superarla?"; "¿Qué cosas te hacen sonreír?".

g. Establecerá el plan de ayuda y llegará a un acuerdo con la persona en riesgo. Debe explicarle a la persona en qué va a consistir el plan de ayuda.

3. El personal ERRSS debe identificar y llamar, junto con la persona en riesgo, a un familiar o contacto de la persona (amigo, vecino, maestro, miembro de la iglesia, psicólogo, psiquiatra, grupos de apoyo, etc.) para que acuda a la oficina y acompañe a la persona en riesgo a recibir los servicios que necesita. De tratarse de un menor o una persona de la tercera edad, y de haber sospecha de maltrato en el hogar, el personal de ERRSS deberá comunicarse primero con la línea de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia, llamando al 1-800-981-

B333, para determinar cuáles acciones habrán de tomar para salvaguardar el bienestar y protección de esa persona.

6. Otro de los miembros del ERRSS coordinará la evaluación y servicios psicológicos o psiquiátricos. Si la persona en riesgo ya cuenta con un proveedor de servicios psicológicos y/o psiquiátricos, con el cual se siente cómodo/a, se debe intentar primero contactar a este profesional para que lo/a atienda de inmediato. De esta persona no estar disponible, entonces se debe canalizar la ayuda a través de la Línea PAS de ASSMCA, llamando al 1-800-981-0023. Se le debe explicar, tanto a la persona en riesgo como a sus familiares, la importancia de que acudan a la oficina u hospital identificado para que la persona en riesgo sea evaluada y reciba ayuda ese mismo día.
 7. Si la persona se niega a recibir los servicios recomendados por el personal de la Línea PAS o por su proveedor de servicios psicológicos o psiquiátricos, se le pedirá al familiar que solicite una "Ley 408" en el tribunal más cercano para que de esta forma se pueda proceder con el manejo de la persona en riesgo. (Ver anejo IV). En caso de no aparecer ningún familiar, el trámite de la "Ley 408" deberá ser realizado por algún miembro del ERRSS de la agencia.
 8. En el caso que la persona se torne agresiva, un miembro del ERRSS deberá contactar a la policía para que asista en el manejo de la misma.
 9. El personal del ERRSS entregará a la persona con idea o amenaza suicida, la *Hoja de relevo de responsabilidad* (Ver formulario ERRSS 04). Debe explicársele a cabalidad el contenido de este formulario.
 10. El personal del ERRSS entregará al familiar o persona contacto, de la persona en riesgo, la *Hoja de relevo de responsabilidad del familiar o persona contacto* (Ver formulario ERRSS 05). Debe explicársele a cabalidad el contenido de este formulario.
 11. El personal del ERRSS completará la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida*. (Ver formulario ERRSS 02).
- B. INTENTO SUICIDA (cuando una persona está amenazando con suicidarse en ese preciso momento o ha llevado a cabo un intento suicida, pero continúa viva).

1. La persona que identifica la situación de riesgo contactará de inmediato al 911 y posteriormente al personal del ERRSS o del CA. No dejará a la persona en riesgo sola hasta que llegue el personal del ERRSS o del CA que se hará cargo de manejar la situación. Mientras llegan los miembros del ERRSS o del CA, la persona que identifique la situación deberá hacer lo siguiente:
 - a. En caso de haber médicos o enfermeros en la oficina o cerca, deberá solicitar que éstos sean llamados de inmediato.
 - b. Hacerle saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo.
 - c. No mostrar señales de sorpresa ni desaprobación.
 - d. Si el intento aún no se ha realizado, debe pedirle a la persona en riesgo que desista su intención de atentar contra su vida y que le dé la oportunidad de ayudarlo.
2. La primera persona del ERRSS que se presente, evaluará la situación de la persona que llevó a cabo el intento o que está amenazando con suicidarse. Dependiendo de la situación deberá realizar las siguientes acciones:
 - a. Si la persona está gravemente herida, no deberá moverla del lugar donde se encuentra. De no haberse hecho hasta el momento, deberá llamar al 911 de inmediato. El personal del 911 activará a Emergencia Médicas y a la Policía. Si hay un profesional de la salud cerca, deberá pedirle de inmediato que se presente al lugar.
 - b. Si la persona está en el proceso del intento de suicidio, el personal del ERRSS deberá llamar al 911 de inmediato (si es que no se ha hecho). Deberá expresarle a la persona en riesgo que desea ayudarlo y le solicitará que le dé la oportunidad de hacer algo por él/ella. Debe pedirle que desista su decisión de atentar contra su vida y que le dé la oportunidad de ayudarlo. Debe mostrar empatía y verdadero interés por la persona en riesgo. El ERRSS no debe dejar sola en ningún momento a la persona en riesgo, salvo que su propia vida esté en peligro. Debe llamar también a la línea PAS (1-800-981-0023) para solicitar asistencia.
 - c. En caso de envenenamiento, uno de los miembros del ERRSS o del CA deberá llamar al 911, mientras que otro de los miembros, se comunicará con el Centro de Control de Envenenamiento al 1-800-222-1222 para que le orienten sobre qué debe hacer.
 - d. Si la persona no está herida y no requiere cuidado médico de emergencia, el ERRSS deberá realizar el mismo procedimiento que efectuaría en una situación de idea o amenaza de suicidio (ver páginas 39 a la 42 de la Guía).

para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio: procedimiento ante idea o amenaza suicida.)).

3. Mientras todo lo anterior ocurre, otro de los miembros del ERRSS o del CA contactará a un familiar de la persona en riesgo. En caso de sospecha de maltrato a menores, el personal del ERRSS deberá llamar a la línea de Emergencias Sociales, marcando el número 1-800-981-8333, para determinar cuáles acciones realizar para garantizar el bienestar de esa persona.
 4. En caso de no haber un familiar presente, o que no haya tiempo para esperar por el familiar, uno de los miembros del ERRSS será quien acompañará a la persona en riesgo hasta la sala de emergencia del hospital más cercano. Ya sea para que este reciba ayuda médica o para que se le realice una evaluación psiquiátrica de emergencia, dependiendo de la situación. En este caso, mientras la persona es trasladada a la sala de emergencia, el personal del ERRSS notificará a los familiares o algún contacto de la persona sobre la situación.
 5. De ser posible, el personal del ERRSS completará junto con la persona que llevó a cabo el intento, la *Hoja de relevo de responsabilidad de la persona en riesgo*. (Ver formulario ERRSS 04). De haber algún familiar presente, éste deberá también completar la *Hoja de relevo de responsabilidad de familiar, amigo o conocido*. (Ver formulario ERRSS 05). El personal del ERRSS también completará la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida*. (Ver formulario ERRSS 02).
 6. El personal del ERRSS y el CA ofrecerán orientación a los familiares, compañeros/as de trabajo o personas que hayan presenciado el intento suicida, para que llamen a Línea PAS o busquen servicios de ayuda de ser necesario.
- C. AMENAZA DE SUICIDIO DURANTE LLAMADA TELEFÓNICA** (cuando se reciba una llamada telefónica en la cual se identifique que una persona está en riesgo de cometer suicidio).
- L. La persona que recibe la llamada deberá asegurar la comunicación.
 - a. En ningún momento se debe interrumpir la llamada.
 - b. Preguntar, lo antes posible, a la persona que llama su nombre completo y su número de teléfono para llamarle de vuelta en caso de que se corte la llamada o que esta persona cuelgue.

- c. Preguntarle dónde se encuentra (dirección) y quienes lo/a acompañan. En caso de que sea posible, debe solicitarle que le comunique con esa persona para que provea ayuda inmediata.
- d. Solicitarle al compañero más cercano que le avise a un miembro del ERRSS o miembro del CA que está atendiendo una llamada de emergencia de riesgo suicida.
- e. El ERRSS o CA asumirá la llamada y se asegurará de que la persona que tomó la llamada originalmente se queda a su lado. Esta persona debe hacerle compañía durante toda la conversación y debe tener un teléfono adicional para realizar todas las llamadas necesarias.
- f. Tenga a la mano papel y bolígrafo para anotar toda la información pertinente.

2. Ofrecer los primeros auxilios psicológicos (miembro del ERRSS o del CA).

- a. Utilizar un tono de voz suave y pausada que transmita calma y tranquilidad.
- b. Identificarse por su nombre completo. Preguntar a la persona que llama su nombre.
- c. Preguntar el motivo de la llamada.
- d. Hacerle saber a la persona que llama que usted la está escuchando y le va a prestar ayuda. Puede utilizar frases como las siguientes: "Puedo escuchar que estás pasando por una situación muy difícil, pero le puedo asegurar que haremos todo lo posible por ayudarlo/a", "Estamos aquí para apoyarlo/a". "Debe ser difícil poner en palabras esos sentimientos". "Puedo imaginar lo duro que ha sido esta situación para usted".
- e. Identificar la localización de la persona en riesgo. Por ejemplo: "Si me dices dónde te encuentras en estos momentos, podemos comenzar a ayudarte" (si es que no se tiene este dato aún; si lo tiene debe validarse que la dirección esté correcta). Si la persona está en los predios de la agencia se debe solicitar a otro miembro del ERRSS o del CA que acudan al lugar donde se encuentra la persona en riesgo, pero no debe colgar la llamada.

3. Permitir que la persona en riesgo se desahogue.

- a. No se ponga nervioso.
- b. Guarde silencio y permita que la persona diga todo lo que quiera. No dé muestras de sorpresa ni desaprobación.
- c. No interrumpa.

- d. Demuestre comprensión repitiendo en sus propias palabras lo que la persona que llama le dice.
 - e. Haga preguntas específicas sobre la situación de la persona. No asuma nada. Por ejemplo: "¿Qué me quiere decir cuando dices que te sientes cansado/a de luchar?"; "¿Qué es lo más difícil para ti en estos momentos?".
4. Preguntar por la posibilidad de ideación suicida.

- a. Ejemplos: "Le voy a hacer una pregunta delicada y personal: ¿Todos estos problemas lo han llevado a pensar en el suicidio?"; "Algunas personas que se encuentran en una situación parecida a la suya suelen pensar en quitarse la vida. ¿Lo ha pensado usted?"; "¿Ha pensado en quitarse la vida?"; "¿Está pensando suicidarse?".

5. Explorar la severidad de las ideas suicidas.

- Método: "¿De qué forma ha pensado en quitarse la vida?".
- Disponibilidad: "¿Tiene a su alcance ese método (arma, soga, pastillas, etc.) del cual me ha hablado?"; "¿Dónde?".
- Frecuencia: "¿Cuándo fue la última vez que pensó en hacerse daño?"; "¿Con qué frecuencia tiene estos pensamientos: a cada hora; todos los días; varios días a la semana; algunas veces al mes?".
- Momento: "¿Cuándo ha pensado llevar a cabo esta acción?".
- Intentos previos: "¿Alguna vez ha intentado quitarse la vida?"; "¿Hacia cuánto tiempo?"; "¿Qué sucedió entonces?".

Debe tenerse en cuenta que, a mayor nivel de planificación, mayor es el riesgo de que la persona lleve a cabo un intento suicida de manera inminente.

6. Evaluar nivel de riesgo.

- a. (Ver anejo II)

7. Explorar sus motivos para vivir y ayudarlo a visualizar alternativas.

- a. Se pueden formular las siguientes preguntas: "¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?"; "¿Quiénes son las personas importantes para ti?"; "Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?".

“¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis? ¿Cómo lograste superarla?”; “¿Qué cosas te hacen sonreír?”.

8. Establecer el plan de ayuda.

- a. Ante un nivel de riesgo moderado o alto, el compañero que inicialmente contestó la llamada o algún miembro del ERRSS o del CA deberá llamar al 911 y brindar toda la información disponible. También se deberá llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible. Ante un nivel de riesgo bajo, preguntar a la persona en riesgo si está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico, con quién y cómo podemos contactar a este profesional de la salud mental. Dar esta información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar este recurso y pedirle que se comunique con la persona en riesgo de inmediato. Si el recurso no está disponible o la persona en riesgo no está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico al presente, se debe canalizar servicios de evaluación psiquiátrica o psicológica de inmediato a través de la Línea PAS: 1-800-981-0023.
 - b. Solicitar a la persona en riesgo la información para contactar familiar o persona de confianza. Decir, por ejemplo: “Es importante compartir esta información con alguien en quien tengas confianza. ¿A quién puedo llamar para comunicarle cómo te sientes y pedirle que acuda a dónde tú estás?”. Dar la información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar a esta persona y pedirle que vaya de inmediato a donde está la persona en riesgo.
 - c. Mantener la comunicación con la persona en riesgo, hasta que llegue el personal de ayuda o un familiar a que se haga cargo de la situación.
9. Durante la intervención, habrá un personal del Comité de Apoyo y/o equipo del ERRSS, evaluando el proceso establecido en este Protocolo.

10. Cierre (éste se hará cuando ya haya otra persona responsable acompañando físicamente a la persona en riesgo).

- a. Resumir los asuntos que se discutieron en la llamada.
- b. Resumir los pasos que se llevaron a cabo y las acciones a realizar.
- c. Agradecer a la persona en riesgo la confianza y la oportunidad de poderlo ayudar.

- d. Acordar volver a contactar a la persona en riesgo al día siguiente para saber cómo ha seguido;
 - e. Despedirse con un mensaje esperanzador y de apoyo.
- D. AMENAZA DE SUICIDIO DURANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE UNA TERCERA PERSONA** (cuando alguien llame para reportar que un familiar o conocido presenta comportamiento suicida).
- I. Obtener la información de la persona que hace la llamada:
 - a. Nombre completo
 - b. Teléfono
 - c. Dirección
 - II. Solicitar detalles de la situación para poder identificar el nivel de riesgo:
 - a. (Ver anejo II)
 3. Ante un caso de riesgo alto o moderado:
 - a. Orientar a la persona que hace la llamada respecto a no dejar solo/a a la persona en riesgo, no juzgarlo/a ni sermonearlo/a.
 - b. Explicarle que debe llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible para que canalicen la evaluación psiquiátrica de emergencia o que debe llevar de inmediato a la persona en riesgo a la sala de emergencia del hospital más cercano. Si la persona en riesgo se niega a recibir servicios o está amenazando con suicidarse en ese mismo momento, debe llamar al 911 de inmediato.
 4. Ante un caso de riesgo bajo:
 - a. Orientar a la persona que llama sobre los primeros auxilios psicológicos (proveer espacio para el desahogo, escucha empático/a, no criticar ni sermonear, ayudar a la persona en riesgo a identificar sus razones para vivir).
 - b. Explicarle que de llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible.
 - c. Dejarle saber que la persona en riesgo necesita recibir servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato, ya sea a través de un proveedor de servicio.

privado o a través de un referido de la línea PAS y que no debe permanecer sola hasta que reciba ayuda profesional.

5. Cierre:

- a. Resumir los asuntos que se discutieron durante la llamada.
- b. Resumir los pasos realizados y las acciones a realizar.
- c. Agradecer la confianza.
- d. Acordar volver a contactar a la persona que generó la llamada al día siguiente para saber cómo ha seguido la persona en riesgo.
- e. Despedirse con un mensaje esperanzador y solidario.

Todas las llamadas serán documentadas mediante la Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida (Ver formulario ERRSS 02).

Norma 5: Prevención terciaria

Después de un intento suicida o un suicidio consumado

El ERRSS atenderá las situaciones de muerte por suicidio dentro de los predios de la agencia o entidad para la cual laboran, a las personas que han padecido la pérdida de un familiar, compañero de trabajo o amigo a causa de un suicidio y a las personas que hayan sobrevivido a un intento suicida.

Procedimiento: Realizar los siguientes pasos dependiendo de la situación

A. MANEJO DE UNA MUERTE POR SUICIDIO:

1. No tocar ni mover el cadáver.
2. Evitar el acceso de personas ajenas al manejo del evento, en la escena.
3. Llamar al 911. Ellos se encargarán de llamar a la policía y al personal del Negociado de Ciencias Forenses. El contacto con los familiares lo llevará a cabo el personal de la Policía de Puerto Rico.
4. En caso de que un familiar acuda a la escena y presente alguna crisis emocional, el ERRSS o el CA debe coordinarle servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato a través de la Línea PAS o por medio de un proveedor de servicios privado.

5. En caso de que un compañero de trabajo requiera apoyo emocional, el ERRSS o el CA debe referirlo al PAE o debe coordinarle servicios de salud mental de inmediato a través de la Oficina de Recursos Humanos u otro recurso que tengan en la agencia.
6. El personal de ERRSS debe completar la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida* (Ver formulario ERRSS 02).

B. REINCORPORACIÓN AL ESCENARIO LABORAL LUEGO DE UNA AMENAZA O INTENTO SUICIDA:

1. La Autoridad Nominadora o el Director de Recursos Humanos, determinará los procesos a seguir en la reincorporación del empleado que tuvo comportamiento suicida, de acuerdo a las normas de la agencia y la recomendación médica. El personal del ERRSS y del CA debe estar disponible para asistir en este proceso, ofreciendo apoyo emocional.
2. Se debe requerir evidencia de que la persona que presentaba riesgo suicida fue evaluada y recibió los servicios que le fueron recomendados.

C. DESPUÉS DE UNA MUERTE POR SUICIDIO:

1. El personal del ERRSS referirá al PAE, Línea PAS o a profesionales de salud mental privados a los compañeros de trabajo de la persona que murió por suicidio, o a las personas afectadas por este evento de ser necesario.
2. El personal del ERRSS junto al CA se encargará de coordinar una actividad con un profesional de la salud mental para todos los empleados afectados por el evento de suicidio. Esta actividad debe enfocarse en proveer un espacio seguro para el desahogo.
3. El personal del ERRSS junto al CA deberán proveer un directorio de servicios de salud mental que existan en Puerto Rico a los compañeros de trabajo que lo requieran. (Ver anejo III).

Norma 6: Realización de un simulacro de manejo de emergencia suicida

Se realizará en cada agencia, entidad, dependencia u oficina, un simulacro sobre el manejo de una situación de riesgo de suicidio. Dicho simulacro deberá llevarse a cabo durante la semana

del día Mundial de Prevención de Suicidio (10 de septiembre). Para detalles favor referirse al documento Guía para el Desarrollo de un Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio (págs. 49 y 50).

Procedimiento: Planificar, coordinar y llevar a cabo un simulacro sobre el manejo de riesgo suicida.

Fecha en la cual se realizará el simulacro: 7 de septiembre de 2022

Puesto: Yesmarie Jiménez Rosario Directora del Programa de Ayuda al Empleado

Teléfono: (787)-854-2024 ext. 2089

Correo electrónico: yjimenez@marati.pr

Norma 7: Campañas masivas de prevención

Realizar, por lo menos una vez al año, una campaña masiva de sensibilización, concienciación y prevención, para sus empleados y la población a la que sirven.

Procedimiento: Planificar y coordinar las campañas que habrán de realizarse en la agencia. Determinar los temas y estrategias de presentación.

1. De ser necesario, consultar con la CPS sobre posibles recursos o estrategias para la campaña.
2. Documentar en el informe semestral las actividades realizadas (Ver formulario ERRSS 03).
3. Las fechas para estas campañas masivas deberán ser, por lo menos, una de las siguientes:
 - 10 al 16 de agosto – Semana Nacional de Prevención de Suicidio (Commemoración del día en el que se firmó la Ley Número 227 en 1999 en Puerto Rico).
 - 10 de septiembre – Día Mundial de Prevención de Suicidio (OMS).
 - Primera semana de diciembre – Semana de Alerta en Prevención de Suicidio en época navideña.

CAMPAÑA MASIVA QUE SE REALIZARÁ EN ESTA AGENCIA, A TENOR CON LA NORMA 7:

Título: "El Gran Mural"

Breve descripción: Creación de carteles por cada dependencia de nuestro Municipio con motivo de la Prevención de Suicidio para ser exhibidos en el Lobby de Casa Alcaldía. Se evaluará mensaje/ lema, creatividad y contenido. Se fomentará el que todos los empleados de cada oficina participen de la actividad.

Población a la que está dirigida: Empleados municipales y al ser exhibidos en el Lobby de la Alcaldía también se impacta a la ciudadanía.

Persona encargada de la actividad: Caroline Vega Nieves, Coordinadora del PAE, junto al Comité de Apoyo

Fecha: 10 de septiembre- Día Mundial de Prevención del Suicidio

ANEJOS

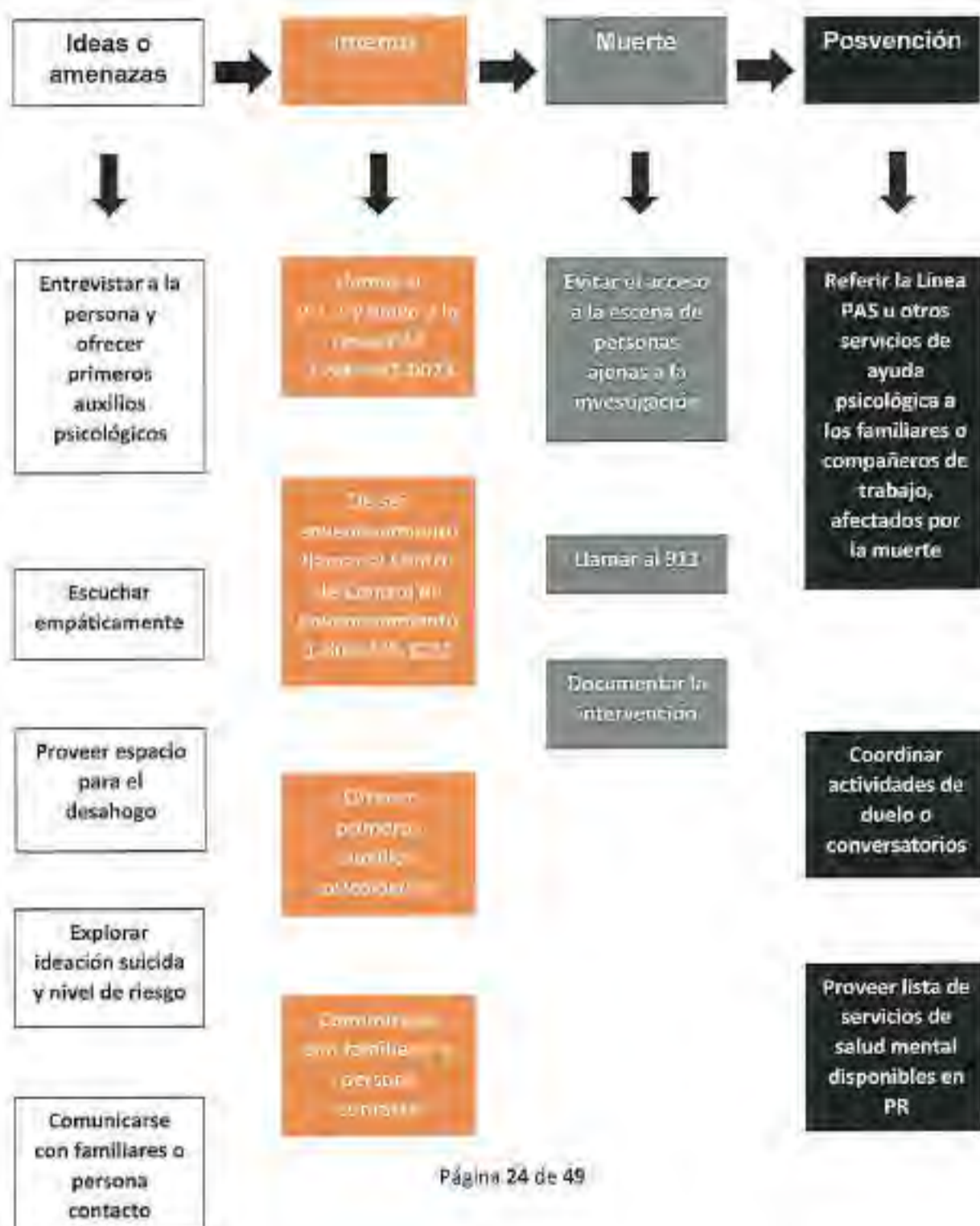
I. Flujogramas para el manejo del comportamiento suicida

A continuación, se presentan dos flujogramas, en los que, de forma resumida, se detallan los pasos a seguir en casos de comportamiento suicida de parte de compañeros de trabajo, clientes de la agencia o instrumentalidad gubernamental o cualquier otra persona que muestre señales de riesgo de suicidio dentro del ámbito laboral o académico. **El primer flujograma aplica para aquellas personas que inicialmente identifiquen la situación. El segundo flujograma, aplica al personal del ERRSS o del CA.**

Manejo del comportamiento suicida



Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio o Comité de Apoyo



Referir a Línea PAS
1-800-981-0023
u otro profesional de salud mental

Documentar la intervención

Apoyarse en el plan de atención del paciente con el equipo de trabajo

Documentar la intervención

Documentar la intervención

II. Criterios para medir el nivel de riesgo suicida

Riesgo
bajo

Presencia de pensamientos de muerte o de suicidio, esporádicos, sin un plan para cometer el acto suicida ni historial de intentos previos.

Riesgo
moderado

Ideaciones recurrentes y planes suicidas, con pensamientos sobre posible/s método/s para llevar a cabo el suicidio, pero sin plan estructurado (es decir, sin tener disponible el método a utilizarse, ni haber definido dónde ni cuándo se va a suicidar).

Riesgo
alto

Tener un plan estructurado para cometer el suicidio (cuando, como, dónde), con la intención de realizarlo. Puede incluir alguna o varias de las siguientes señales, las cuales aumentan el nivel de riesgo:

- Historial de intentos suicidas previos
- Historial de depresión u otra condición de salud mental
- Alucinaciones con órdenes de hacerse daño o suicidarse
- Uso de sustancias: drogas o alcohol
- Ausencia de red de apoyo: familiares, pareja o amigo

LÍNEAS PARA MANEJO DE EMERGENCIAS	
Línea de Emergencia	9-1-1
Línea PAS de ASSMCA	1-800-981-0023 1-888-672-7622 TDD Chat: https://lineapas.assmca.pr.gov/
Red Nacional para la Prevención del Suicidio	1-888-628-9454 Chat: 1-800-273-8255
National Suicide Prevention Lifeline (tienen servicio bilingüe)	1-800-273-8255
Centro de Control de Envenenamiento (Poison Help)	1-800-222-1222
Policía de Puerto Rico (Cuartel General)	(787) 793-1234
Línea de Suicidio – Hospital de Veteranos National Suicide & Crisis Hotlines	(787) 622-4822, 1-866-712-4822
HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS	
Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico), Río Piedras	(787) 766-4646
First Hospital Panamericano - Cidra (Adolescentes 13 años en adelante - Adultos), Cidra	(787) 739-5555 1-800-981-1218
San Jorge Children & Women's Hospital Unidad de Salud Mental (Niños de 5 años a 17 años)	(787) 727-1000 Ext. 4376; 4378; 4370; 4371; 4379
Hospital San Juan Capestrano - Trujillo Alto (Adultos)	(787) 760-0222, (787) 625-2900
Hospital San Juan Capestrano - Trujillo Alto (Adolescentes 13 años en adelante)	(787) 760-0222 (787) 625-2900
Hospital Metropolitano Dr. Tito Mattei Unidad de Medicina Conductual (Adultos), Hato Rey	(787) 754-0909

Hospital Metropolitano Cabo Rojo (Adultos), Cabo Rojo	(787) 851-2025, (787) 851-0833
Hospital UPR (Adultos), Carolina	(787) 757-1800 Ext. 620; 691; 491; 185
Panamericano Ponce Hospital de Damas (Adultos), Ponce	(787) 842-0045, 0047, 0049
Panamericano San Juan Hospital Auxilio Mutuo (Adultos), San Juan	(787) 523-1500, 1501
Hospital Menonita CIMA (Adultos), Aibonito	(787) 714-2462
CENTROS DE SALUD MENTAL DE ASSMCA NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Centro de Salud Mental de Bayamón	(787) 779-5939; (787) 786-7373; (787) 786-3620
Centro de Salud Mental de Mayagüez Directo Centro de Prevención ASSMCA	(787) 833-0663, ext. 259 o 202 (787) 833-2193 (para casos de Ley 408), 0663 y/o 832-2325
Clínica de Niños y Adolescentes de Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
Tasc Juvenil Bayamón	(787) 620-6740 Ext. 2661 o 2688
Tasc Juvenil Caguas	(787) 744-661; (787) 745-0630
Tasc Juvenil San Juan	(787) 641-6363 Ext. 2352
UTAINAF Vieques	(787) 741-4767
CENTROS DE SALUD MENTAL DE ASSMCA ADULTOS	
Centro de Salud Mental de Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Centro de Salud Mental de San Patricio	(787) 706-7949
Centro de Salud Mental de Mayagüez	(787) 833-0663 Ext. 2095
Centro de Salud Mental de Moca	(787) 877-4743, Ext. 4744
Centro de Salud Mental de Vieques	(787) 741-4767

CLÍNICAS AMBULATORIAS

Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Bayamón	(787) 778-2480
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Manatí	(787) 854-0001
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Humacao	(787) 285-1900
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Caguas	(787) 286-2510
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Hato Rey	(787) 758-4556 ó 4845
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Ponce	(787) 812-1512 ó 284-5093
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Condado	(787) 725-6000
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Manatí	(787) 884-5700
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Carolina	(787) 769-7100
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Mayagüez	(787) 265-2300
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Caguas	(787) 745-0190
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Humacao	(787) 850-8382
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Bayamón	(787) 740-7771

Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Ponce	(787) 842-4070
INSPIRA Hato Rey	(787) 753-9515
INSPIRA Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA Bayamón	(787) 995-2700
INSPIRA San Juan	(787) 296-0555
Clínica de APS Bayamón	(787) 288-4567
Clínica de APS Naranjito	(787) 869-0990
Clínica de APS Arecibo	(787) 815-5317
Clínica de APS Manatí	(787) 884-5975
Clínica de APS Carolina	(787) 762-4099
Clínica de APS Río Grande	(787) 887-6110
Clínica de APS Humacao	(787) 850-0519
Clínica de APS Caguas	(787) 744-0987
Clínica de APS Cidra	(787) 714-0315
Clínica de APS Vieques	(787) 741-0140
Clínica de APS Culebra	(787) 642-0001
Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (CUSEP)	(787) 764-0000 ext. 87680; 87681
Clínica de la Universidad Carlos Albizu	(787) 725-6500 Ext. 1566, 1575, 1582
Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad del Turabo	(787) 743-7979 ext. 4466

Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano	(787) 250-1912 ext. 2455; 2456
HOSPITALES RESIDENCIALES	
Hospital de Psiquiatría Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	Email: zvazquez@iaaonline.pr.gov (787) 766-4646
Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras	(787) 764-3657 o 8019 Ext. 2212/2114
Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	(787) 844-0101
Residencial Varones Ponce	(787) 840-6825
Programa SERA San Patricio	(787) 783-0750
Servicios Rehabilitación Arecibo	(787) 878-3552 ó 880-4058
Servicios Rehabilitación Bayamón	(787) 787-3620 (787) 786-7373 (787) 779-5940 ó 786-1033
Servicios Rehabilitación Fajardo	(787) 860-1957
Servicios Integrados Cayey	(787) 738-3708, 2141
Servicios Integrados San Germán	(787) 892-7011
Programa Vida Independiente Trujillo Alto	(787) 760-1672 ó 755-6800
CENTROS DE CONSEJERÍA	
Corporación S.A.N.O.S. (Caguas)	(787) 745-0340
Sendero de la Cruz Hora: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.-Con cita previa	(787) 764-4666
Servicios Psicológicos Integrales Torre Médica de San Jorge Children's Hospital Con cita previa - días laborales de M-S	(787) 727-1000

Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	(787) 765-2285 / 1-800-981-5721
Emergencias Sociales	(787) 749-1333 / 1-800-981-8333
Procuradora de las Mujeres	(787) 721-7676
Línea de Emergencia para Beneficiarios del Seguro Social Libre de costo	1-800-772-1213

FORMULARIOS



COMISION PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

DEPARTAMENTO DE
SALUD



ERRSS Q1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO-DIVULGACIÓN

La información organizacional, que incluye, pero no se limita a información financiera, información de salud protegida, que identifique al cliente y/o participante en un plan, información que identifique a un empleado o persona contratada, de cualquier fuente o en cualquier forma (papel, magnética, óptica, conversaciones, etc.) es confidencial. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta información debe ser preservada. El valor y sensibilidad de esta información está protegida por ley. La intención de estas leyes es asegurar que la información se mantenga confidencial y se use con el único propósito de cumplir y llevar a cabo la Política Pública de Prevención de Suicidio en Puerto Rico.

Por tales motivos, a todos los miembros del Equipo de Respuesta Rápida en Situación de Suicidio (ERRSS) y del Comité de Apoyo (CA), parte de la fuerza laboral del Municipio Autónomo de Manatí, se le requiere firmar un acuerdo de confidencialidad donde los empleados:

- Se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones estatales, federales, presentes y futuras, y con las políticas y procedimientos de la Política Pública para la Prevención de Suicidio relacionadas con la recopilación, almacenamiento, recuperación y diseminación de información del incidente con empleado, visitante y/o participante, entre otros.
- Se comprometen a limitar el acceso a la información suministrada por la persona atendida, a aquellos empleados que estén autorizados para manejar la misma y con el/la Director/a Ejecutivo/a de la Comisión para la Implantación de Política Pública en Prevención de Suicidio.
- Acuerdan ejercer la debida diligencia y cuidado al asignar personal para tener información de la persona atendida.
- Se comprometen a respetar la confidencialidad de la información de los casos atendidos, incluso después de cesar sus labores como empleados de la institución o como miembros del ERRSS o CA, ya sea por renuncia o destitución de los equipos de trabajo, jubilación, renuncia del empleo o despido.

Cada declaración de confidencialidad será mantenida en archivo con llave. Se acordará además, suministrar los nombres de todo el personal que tenga acceso a la información

incluida en la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida* y certificar que el personal está autorizado para tener acceso a dicha información, según lo provisto por este acuerdo. Además, la agencia donde trabajan los miembros del ERRSS y CA se reserva el derecho de desautorizar acceso a la información documentada, con o sin razón, y reanudar el suministro de dicha información una vez se asegure satisfactoriamente que las violaciones no ocurrieron o que las mismas han sido corregidas o eliminadas.

Por su parte, la agencia, por medio de su personal será responsable del mantenimiento, exactitud y seguridad de todos sus archivos y por el adiestramiento de su personal con relación a la confidencialidad de los datos.

Declaración de Confidencialidad

Conforme a lo antes expuesto, yo _____, en calidad de empleado de Municipio Autónomo de Maratí y miembro del ERRSS o CA, acepto y me comprometo a mantener en la más estricta confidencialidad la información obtenida y/o manejada en la intervención en comportamiento suicida, siguiendo los cánones, políticas y métodos de esta agencia. Dicha información sólo será utilizada para el servicio a prestar a la persona con comportamiento suicida y para informar las labores realizadas a la Comisión para la Prevención de Suicidio.

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales e inevitables dentro del ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultará en la terminación inmediata de mi participación en el ERRSS o CA, o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgo suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo las disposiciones de la *Health Insurance Portability and Accountability Act*, (HIPPA), según ERRSS 01

enmendada y su reglamentación, la Carta de Derechos y Responsabilidades del paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, y la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma de conformidad con la legislación y reglamentación aquí citada.

Firma de la Persona o Empleado	Fecha
Nombre de la Persona o Empleado	
Firma del Representante de la Entidad	Fecha



COMISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

COMITADO DE
SALUD



ERRSS 02

HOJA PARA DOCUMENTAR LOS CASOS ATENDIDOS CON COMPORTAMIENTO SUICIDA

A. Información socio-demográfica

Nombre de la persona: _____
Género: _____ Edad: _____
Dirección residencial: _____
Teléfonos: ____/____/____ ____/____/____

B. Información del evento:

Situación: Idea Amenaza Intento Muerte

C. Se conoce si hubo intentos previos:

No ha tenido intentos previos

Sí ha tenido intentos previos Cuántos ____ Fecha del intento más reciente: ____

Se desconoce

D. Breve resumen del evento actual:

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Agencia o Institución: _____

Personas que atendieron el caso: _____

Área de trabajo: _____ Teléfono: _____

E. Intervención:

- Referido a la Línea PAS – Persona Contacto: _____
- Referido al 911 – Persona Contacto: _____
- Referido a Centro de Control de Envenenamiento – Persona Contacto: _____
- Se contactó a un familiar, amigo o compañero de trabajo.
Nombre: _____
- Relación: _____
- Números de teléfonos: _____ / _____

F. Comentarios (de ser necesario):

G. Información del miembro del ERRSS o CA que atendió el caso:

Nombre: _____
 Miembro del ERRSS CA

H. Información de la persona que llenó este documento:

Nombre: _____
 Fecha: _____
 Miembro del ERRSS CA



COMISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

GOBIERNO DE
PUERTO RICO
GOVERNMENT OF
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE
SALUD
DEPARTMENT OF
HEALTH



ERRSS 03

INFORME SEMESTRAL DE LABORES REALIZADAS POR EL ERRSS Y CA

Periodo:

- Enero a junio
 Julio a diciembre

Año: _____

A. Información de la agencia o institución

Agencia o entidad: _____

Persona que documenta el Informe: _____

Teléfonos: ____/____/____ ____/____/____

Fax: ____/____/____

Correo electrónico: _____

B. Resumen de casos atendidos durante el semestre:

Total de casos atendidos: _____

Cantidad de casos por:

Solo ideación suicida: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Cantidad de casos por:

Amenaza suicida: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Cantidad de casos por:

Intento suicida: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Cantidad de casos por:

Muerte por suicido: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

C. Intervención:

Cantidad de referidos a la Línea PAS: _____

Cantidad de referidos al 911: _____

Cantidad de referidos a Centro de Control de Envenenamiento: _____

Se contactó a un familiar, amigo o compañero de trabajo: _____

Otros: especifique _____

D. Actividades de prevención primaria realizadas:

Conferencias _____

Talleres _____

Distribución de material _____

Orientaciones _____

Otros: _____ especifique _____

Resumen de actividades realizadas:

Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	Número de participantes

Comentarios: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Miembro del: ERRSS CA

*NOTA IMPORTANTE: Este documento titulado "Informe Semestral de Labores Realizadas por el ERRSS y CA" deberá ser enviado semestralmente a la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico en los meses de **julio y enero** de cada año natural al siguiente correo electrónico: protocolosucidio@salud.pr.gov



COMISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

DEPARTAMENTO DE
SALUD



ERRISS 014

HOJA DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA EN RIESGO

Yo _____
vecino de _____
he sido debidamente informado y orientado respecto a los servicios de salud mental
disponibles para mí. Relevo de toda responsabilidad al Gobierno de Puerto Rico y a del
Municipio Autónomo de Manatí, de cualquier suceso relacionado con mi integridad física. Esta
declaración la hago el día de hoy _____ (fecha) en
plena posesión de mis facultades mentales.

Firma

Testigo

Fecha

Firma del testigo



COMISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN Y RESPUESTA
A EMERGENCIAS

DEPARTAMENTO DE
SALUD



ERRSS 05

HOJA DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD DE FAMILIAR, AMIGO O VECINO

Yo _____
vecino de _____
relevo de toda responsabilidad al Gobierno de Puerto Rico y a del Municipio Autónomo de
Manatí de cualquier suceso relacionado con _____ (nombre de la
persona en riesgo), de quien se me solicitó custodiara en el de día de hoy
_____ (fecha) para buscarle ayuda con un profesional de la salud
mental.

Firma

Testigo

Fecha

Firma del testigo



COMISIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

DEPARTAMENTO
SALUD



ERRSS 06

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Agencia: _____

Lugar donde se llevó a cabo el simulacro: _____

Fecha y hora: _____

Descripción de la situación de riesgo: _____

Detalles del tipo de comportamiento suicida (ideación, amenaza o intento) y el nivel de riesgo:

I. Respuesta de la primera persona que identifica la situación:

Empleado o contratista de la agencia Miembro del ERRSS Miembro del CA

Otro: especifique _____

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Identificó adecuadamente las señales de peligro.					
Tomó acción inmediata y favorable para ayudar a la persona en riesgo.					
Interactuó adecuadamente con la persona en riesgo.					
Alertó de inmediato al ERRSS o del CA.					
No dejó sola/a a la persona en riesgo.					

Respuesta de las personas que realizaron la intervención para manejar la situación de riesgo (miembros del ERRSS o el CA):

Pasos	Completament e de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Hizo contacto emocional adecuado.					
Proveyó espacio para el desahogo.					
Exploró cuál era la situación conflictiva y escuchó empáticamente.					
Preguntó adecuadamente si existe ideación suicida.					
Auscultó la severidad de la ideación suicida.					
Indagó sobre las razones para vivir y alternativas de la persona en riesgo.					
Estableció un buen plan de ayuda y se lo explicó correctamente a la persona en riesgo.					
Identificó y contactó de forma adecuada a un familiar o amigo de la persona en riesgo para que acudiera a la oficina y se hiciera responsable de la persona que					

manifiesta el comportamiento suicida.					
Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Coordinó adecuadamente los servicios de evaluación y manejo de crisis.					
Llenó las hojas de relevo con la persona en riesgo y el familiar o amigo que se hará responsable de la persona que manifiesta comportamiento suicida y explicó su contenido e implicaciones de forma apropiada.					
En caso de amenaza o intento, contactó de manera simulada al 911 y comunicó adecuadamente la urgencia de la situación.					
En caso de intento suicida, alertó un médico o enfermera que estuviera cercano.					
En caso de envenenamiento contactó al Centro de					

Control de Envenenamiento					
---------------------------	--	--	--	--	--

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Ante sospecha de maltrato, contactó a la línea de emergencia.					
No dejó sola a la persona en riesgo.					
Restringió el acceso a todos los medios letales que pudieran estar accesibles.					

Comentarios:

Ley Núm. 76 del año 2010

(enmienda de la Ley 227 de 1999, Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención de Suicidio)

Artículo 5.-

- (h) requerir a toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la promulgación e implantación de un Protocolo para la Prevención del Suicidio, a fin de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos a personas con riesgo de cometer suicidio. En el caso de las entidades gubernamentales, el Protocolo debe ser administrado por el personal adiestrado sobre el asunto, bajo el Programa de Ayuda al Empleado, podría considerarse que los coordinadores de estos programas sean las personas encargadas de implantar los protocolos sugeridos.
- (i) cualquier otra acción que la Comisión entienda pertinente."

Artículo 2.-

La Comisión fiscalizará que toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada, y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cumplan con el requisito de establecer e implantar un Protocolo para el manejo de personas con riesgo a cometer suicidio, el cual deberá incluir los siguientes requisitos mínimos: declaración de política pública, base legal y aplicabilidad, responsabilidad del personal, y procedimiento y medidas uniformes a seguir en el manejo de casos. La Comisión deberá preparar un Protocolo Uniforme que incluya los requisitos mínimos establecidos en esta Ley para que las Entidades Gubernamentales, Públicas o Privadas, a las cuales se les requiere que implanten dicho protocolo lo adopten para que el mismo sea implementado para el manejo de personas con riesgo de cometer suicidio. Además, la Comisión establecerá un modelo uniforme para la creación de los informes semestrales sobre casos intervenidos y evaluará los informes sobre casos intervenidos para ofrecer retroalimentación a cada una de las agencias.

NOTA IMPORTANTE:

Una vez este formulario del Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio sea debidamente completado por cada agencia, organización o entidad, deberá ser enviado a la Comisión para la Prevención del Suicidio al siguiente correo electrónico: protocolosuicidio@salud.pr.gov

Será responsabilidad de cada agencia o entidad mantener su Protocolo actualizado.